

INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. Congreso del Estado  
 Estado o Federación: Chihuahua  
 Folio: 080144421000039  
 Recepción de la solicitud: Electrónica  
 Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 19/11/2021  
 Fecha límite de respuesta: 03/12/2021  
 Folio interno:  
 Estatus: En proceso  
 Candidata a recurso de revisión: No  
 Fecha límite para registro de recurso de revisión:

**Descripción de la solicitud:** Solicito me informe si se han presentado iniciativas de ley, puntos de acuerdo o exhortos referentes al fenómeno de desplazamiento interno forzado ante este Congreso Estatal. Con desplazamiento interno forzado me refiero al fenómeno que ocurre cuando familias o personas se ven forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer tales iniciativas, el año en que fueron presentadas y el estatus de su tramitación.

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 19/11/2021

Fecha última respuesta: 19/11/2021

Respuesta:

SEGUIMIENTO

**Medio para recibir notificaciones:** Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia  
**Medio de Entrega:** Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT  
**Otro Medio de Entrega:**  
**Justificación para exentar pago:**

**Lengua indígena o localidad:**  
**Estado:**  
**Municipio:**  
**Formato accesible:**

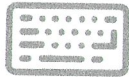
**Nombre del solicitante:** Graciela  
**Primer apellido:** Rodríguez  
**Segundo apellido:** Manzo  
**Email:**  
**País:**  
**Estado:**  
**Municipio:**  
**Colonia:**

**Razón social:** Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.  
**Nombre de representante legal:** Graciela  
**Primer apellido representante legal:** Rodríguez  
**Segundo apellido representante legal:** Manzo

amienta de **Código postal:**  
 sonas con discapacidad

**Número exterior:** **Número interior:**

Tel:



<input type="checkbox"/>	080144421000038	19/11/2021	Sin turnar	03/12/2021	-	
<input type="checkbox"/>	080144421000037	16/11/2021	Sin turnar	30/11/2021	-	
<input type="checkbox"/>	080144421000036	16/11/2021	Sin turnar	30/11/2021	-	
<input type="checkbox"/>	080144421000035	09/11/2021	Sin turnar	24/11/2021	-	
<input type="checkbox"/>	080144421000034	08/11/2021	Aceptada	23/11/2021	Ver Histórico	

## RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA "ENTREGA DE INFORMACIÓN"

C. Graciela Rodríguez Manzo  
Domicilio:

PRESENTE.-

En referencia a la solicitud de acceso a información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 03/12/2021 14:19:52 PM .

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado en fecha 19/11/2021 13:55:41 PM por el (la) C. Graciela Rodríguez Manzo . con número de folio: 080144421000039, mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " Solicito me informe si se han presentado iniciativas de ley, puntos de acuerdo o exhortos referentes al fenómeno de desplazamiento interno forzado ante este Congreso Estatal. Con desplazamiento interno forzado me refiero al fenómeno que ocurre cuando familias o personas se ven forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer tales iniciativas, el año en que fueron presentadas y el estatus de su tramitación. ", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 38 fracciones II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado , recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 38 fracción IX, 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la entrega de la misma, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 fracción II, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado.




PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA



03/12/2021 14:19:52 PM

Conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que si no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144421000039  
 Precedente: (1) Planteamiento de fecha 19-XI-2021

**Chihuahua, Chih., a 03 de diciembre de 2021**

### **C. Graciela Rodriguez Manzo**


En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144421000039, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

#### **I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 19 de noviembre del año 2021 a las 13.55 horas, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
  - (A) Solicito me informe si se han presentado iniciativas de ley, puntos de acuerdo o exhortos referentes al fenómeno de desplazamiento interno forzado ante este Congreso Estatal. Con desplazamiento interno forzado me refiero al fenómeno que ocurre cuando familias o personas se ven forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer tales iniciativas, el año en que fueron presentadas y el estatus de su tramitación.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice, una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No.UT-LXVII/272/21, relativo a la solicitud de información, folio, 080144421000039, en la que se requiere las iniciativas, puntos de acuerdo o exhortos en materia de desplazamiento forzado, me permito comentarle lo siguiente:

En la actual LXVII Legislatura, el Grupo Parlamentario de Morena presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Título Décimo Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, adicionando un capítulo VI, en materia de desplazamiento forzado de personas.

Dicha iniciativa fue presentada el 05 de octubre del año en curso, registrada bajo el número de asunto 251, y turnada a la Comisión de Justicia.

Enlaces para descarga del documento:


PDF

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/16679.pdf>

WORD


<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/16680.docx>

Tratándose de Legislaturas anteriores, en las tablas siguientes se proporcionan los datos correspondientes:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

<b>Legislatura</b>	<b>LXIII</b>
No de asunto	845
Iniciadores	Dip. José Alfredo Ramírez Rentería (PRD)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone crear la ley que reconoce y preserva derechos de las comunidades indígenas en el estado de chihuahua.
Fecha de presentación	31 agosto 2011
Turnada a	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Status	Dictaminada.
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/241.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/241.pdf</a>


<b>Legislatura</b>	<b>LXIII</b>
No de asunto	1617
Iniciadores	Dip. Pablo González Gutiérrez (PRI), Dip. David Balderrama Quintana (PRI), Dip. Inés Aurora Martínez Bernal (PAN), Samuel Díaz Palma (PANAL) y Héctor Elías Barraza Chávez (PRD)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen crear la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	25 septiembre 2012
Turnada a	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Status	Dictaminada.
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/1564.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/1564.pdf</a>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

**Ambas iniciativas (845 y 1617) se resolvieron mediante el dictamen y decreto siguientes:**

<b>Dictamen</b>	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1860.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1860.pdf</a>
<b>Decreto No. 1206/2013 X P.E.</b>  Se expide la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua.  <b>Aprobación:</b> 31 enero 2013 <b>Publicación:</b> 29 junio 2013	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4099.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4099.pdf</a>  ( Esta Ley contempla lo relativo al desplazamiento interno forzado)

<b>Legislatura</b>	<b>LXV</b>
No de asunto	275
Iniciadores	Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)
Resumen	Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional de Chihuahua, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
Fecha de presentación	08 diciembre 2016
Status	Dictaminada

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5888.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5888.pdf</a>
Acuerdo LXV/URGEN/0046/2016 I P.O.  <b>Aprobación: 08 diciembre 2016</b>	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3271.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3271.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXV</b>
No de asunto	1076
Iniciadores	Dips. Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar el Capítulo VIII del Título Décimo Cuarto, en su artículo 231 del Código Penal del Estado, en materia de desplazamiento forzado de personas.
Fecha de presentación	28 de noviembre de 2017
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Este asunto se envió al archivo, con fundamento en el Acuerdo No. LXV/EXACU/0454/2018 II D.P., aprobado por la LXV Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2018. <a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3706.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3706.pdf</a>
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7735.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7735.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXV</b>
No de asunto	1162
Iniciadores	Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la





H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:  
Jefe de Departamento de la Unidad de  
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008


CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO  
01/09/16

Página 6 de 12

	cual propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	08 diciembre 2017
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7836.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7836.pdf</a>
Enlace al dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8036.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8036.pdf</a>
Decreto LXV/RFLEY/0766/2018 II P.O.	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6741.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6741.pdf</a>
Aprobación: 26 abril 2018 Publicación: 20 junio 2018	

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	33
Iniciadores	Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Dip. Carmen Rocío González Alonso (PAN), Dip. Fernando Álvarez Monje (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Jesús Villarreal Macías (PAN), Dip. Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Dip. Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Privada y Ley de Víctimas, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de establecer instrumentos legales que generen mayor seguridad y eficacia para atender situaciones de emergencia en donde se ven implicados los menores de edad.
Fecha de presentación	06 septiembre 2018

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

ón	
Turnada a	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
Status	Pendiente
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8738.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8738.pdf</a>  <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9609.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9609.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1002
Iniciadores	Dip. Omar Bazán Flores (PRI)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.
Fecha de presentación	27 junio 2019
Turnada a	Comisión de Asuntos Fronterizos
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12392.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12392.pdf</a>
Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10989.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10989.pdf</a>
Iniciativa ante el Congreso de la Unión LXVI/INICU/0011/2019 I P.O. Aprobación: 19 diciembre 2019	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/archivosIniciativasCongresoUnion/44.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/archivosIniciativasCongresoUnion/44.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1380
Iniciadores	Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:  
Jefe de Departamento de la Unidad de  
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO  
01/09/16

Página 8 de 12

	Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas
Fecha de presentación	12 noviembre 2019
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf</a>
Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf</a>
Acuerdo - LXVII/AARCH/0562/2020 I.P.O.	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf</a>
Aprobación: 11 septiembre 2020	

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1380
Iniciadores	Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas
Fecha de presentación	12 noviembre 2019
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf</a>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:  
Jefe de Departamento de la Unidad de  
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05


REVISIÓN: RO  
01/09/16

Página 9 de 12

Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf</a>
Acuerdo - LXVI/AARCH/0562/2020 O I P.O  Aprobación: 11 septiembre 2020	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1871
Iniciadores	Dip. René Frías Bencomo (PNA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a efecto de armonizar dicho cuerpo normativo, con las reformas constitucionales en materia educativa, derechos de los trabajadores de la educación y otras disposiciones.
Fecha de presentación	12 mayo 2020
Turnada a	Comisión de Educación y Cultura
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14134.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14134.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1873
Iniciadores	Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Educación del Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	13 mayo 2020
Turnada a	Comisión de Educación y Cultura
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14137.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14137.pdf</a>


 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

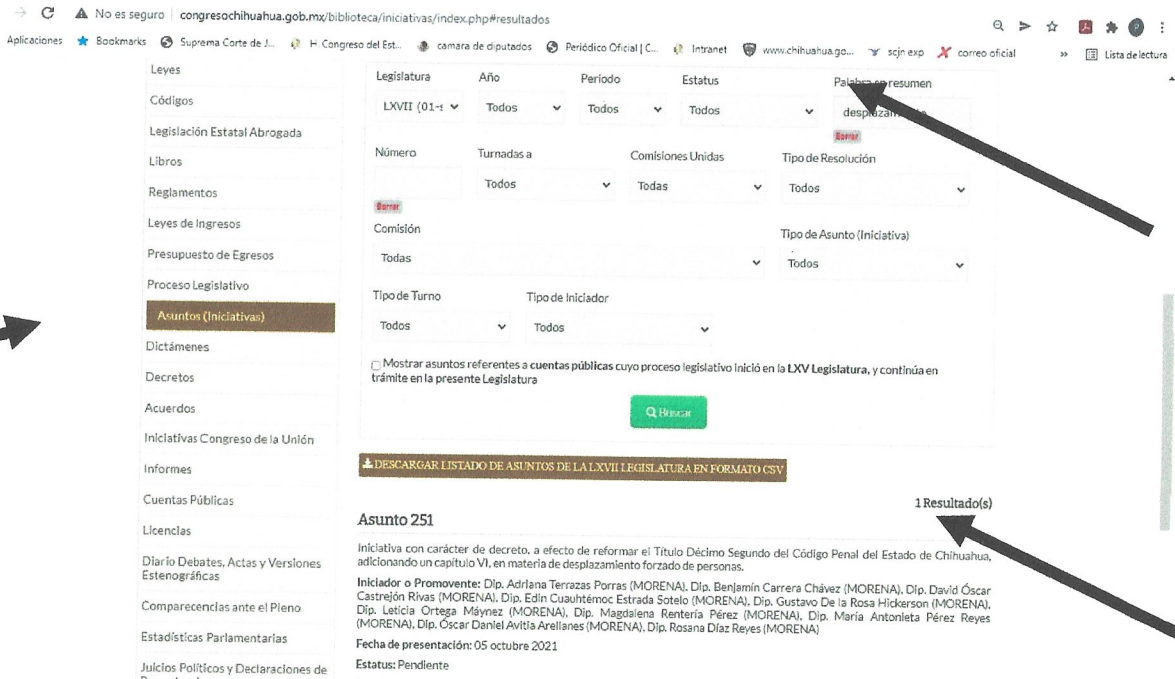
**Ambas iniciativas (1871 y 1873) se resolvieron mediante el dictamen y decreto siguientes:**

Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11247.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11247.pdf</a>  Reservas al dictamen: <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11248.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11248.pdf</a>  <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf</a>
Decreto LXVI/RFLEY/0723/2020 VI P.E. Aprobación: 12 junio 2020  Nota: El Ejecutivo Estatal presentó observaciones a este Decreto	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf</a>  <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13196.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13196.pdf</a>  <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14411.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14411.pdf</a>


No omito mencionarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, en el portal de internet de este H. Congreso, en la siguiente ruta:

1. Ingrese a la dirección [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx)
2. Ubique el menú horizontal en la parte superior del portal y haga click en "Biblioteca"
3. Luego ubique el menú vertical a la izquierda de la pantalla, y haga click en "Asuntos (iniciativas)"
4. En dicho apartado encontrará el listado de los asuntos sometidos a proceso legislativo.
5. Haciendo uso de los filtros que ofrece el portal podrá ubicar la iniciativa de su interés, ya sea por fecha, iniciador, Comisión a la que fue turnada o palabra. En este último caso "desplazamiento forzado" o "código penal"

 <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>		Página 11 de 12
	<b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>	



### III. Determinaciones

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

(6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, así como poner para su consulta la misma en la unidad de transparencia de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo



“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Oficio No. 39/21 SALJ/AsInter  
Chihuahua, Chih., 01 de diciembre de 2021.

**Unidad de Transparencia.  
Presente.**

En atención al oficio No.UT-LXVII/272/21, relativo a la solicitud de información, folio, 080144421000039, en la que se requiere las iniciativas, puntos de acuerdo o exhortos en materia de desplazamiento forzado, me permito comentarle lo siguiente:

En la actual LXVII Legislatura, el Grupo Parlamentario de Morena presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Título Décimo Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, adicionando un capítulo VI, en materia de desplazamiento forzado de personas.

Dicha iniciativa fue presentada el 05 de octubre del año en curso, registrada bajo el número de asunto 251, y turnada a la Comisión de Justicia.

Enlaces para descarga del documento:

PDF

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/16679.pdf>

WORD

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/16680.docx>

Tratándose de Legislaturas anteriores, en las tablas siguientes se proporcionan los datos correspondientes:

<b>Legislatura</b>	<b>LXIII</b>
No de asunto	845
Iniciadores	Dip. José Alfredo Ramírez Rentería (PRD)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone crear la ley que reconoce y preserva derechos de las comunidades indígenas en el estado de chihuahua.
Fecha de presentación	31 agosto 2011
Turnada a	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Status	Dictaminada.
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/241.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/241.pdf</a>



“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

<b>Legislatura</b>	<b>LXIII</b>
No de asunto	1617
Iniciadores	Dip. Pablo González Gutiérrez (PRI), Dip. David Balderrama Quintana (PRI), Dip. Inés Aurora Martínez Bernal (PAN), Samuel Díaz Palma (PANAL) y Héctor Elías Barraza Chávez (PRD)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen crear la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	25 septiembre 2012
Turnada a	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Status	Dictaminada.
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/1564.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/1564.pdf</a>

**Ambas iniciativas (845 y 1617) se resolvieron mediante el dictamen y decreto siguientes:**

Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1860.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1860.pdf</a>
Decreto No. 1206/2013 X P.E.  Se expide la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua.  <b>Aprobación:</b> 31 enero 2013 <b>Publicación:</b> 29 junio 2013	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4099.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4099.pdf</a>  ( Esta Ley contempla lo relativo al desplazamiento interno forzado)

<b>Legislatura</b>	<b>LXV</b>
No de asunto	275
Iniciadores	Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)
Resumen	Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional de Chihuahua, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
Fecha de presentación	08 diciembre 2016
Status	Dictaminada

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5888.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5888.pdf</a>
Acuerdo LXV/URGEN/0046/2016 I P.O.  <b>Aprobación:</b> 08 diciembre 2016	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3271.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3271.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXV</b>
No de asunto	1076
Iniciadores	Dips. Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar el Capítulo VIII del Título Décimo Cuarto, en su artículo 231 del Código Penal del Estado, en materia de desplazamiento forzado de personas.
Fecha de presentación	28 de noviembre de 2017
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Este asunto se envió al archivo, con fundamento en el Acuerdo No. LXV/EXACU/0454/2018 II D.P., aprobado por la LXV Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2018. <a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3706.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3706.pdf</a>
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7735.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7735.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXV</b>
No de asunto	1162
Iniciadores	Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	08 diciembre 2017
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7836.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7836.pdf</a>
Enlace al dictamen	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8036.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8036.pdf</a>
Decreto LXV/RFLEY/0766/2018 II P.O.  Aprobación: 26 abril 2018	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6741.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6741.pdf</a>

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Publicación: 20 junio 2018	
----------------------------	--

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	33
Iniciadores	Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Dip. Carmen Rocío González Alonso (PAN), Dip. Fernando Álvarez Monje (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Jesús Villarreal Macías (PAN), Dip. Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Dip. Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Privada y Ley de Víctimas, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de establecer instrumentos legales que generen mayor seguridad y eficacia para atender situaciones de emergencia en donde se ven implicados los menores de edad.
Fecha de presentación	06 septiembre 2018
Turnada a	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
Status	Pendiente
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8738.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8738.pdf</a>  <a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9609.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9609.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1002
Iniciadores	Dip. Omar Bazán Flores (PRI)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.
Fecha de presentación	27 junio 2019
Turnada a	Comisión de Asuntos Fronterizos
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12392.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12392.pdf</a>
Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10989.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10989.pdf</a>
Iniciativa ante el Congreso de la Unión LXVI/INICU/0011/2019 I P.O. Aprobación: 19 diciembre 2019	<a href="http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/archivosIniciativasCongresoUnion/44.pdf">http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/archivosIniciativasCongresoUnion/44.pdf</a>

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1380
Iniciadores	Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas
Fecha de presentación	12 noviembre 2019
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf</a>
Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf</a>
Acuerdo LXVI/AARCH/0562/2020 I P.O	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf</a>
Aprobación: 11 septiembre 2020	

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1380
Iniciadores	Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas
Fecha de presentación	12 noviembre 2019
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13189.pdf</a>
Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf</a>
Acuerdo LXVI/AARCH/0562/2020 I P.O	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7248.pdf</a>

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Aprobación: 11 septiembre 2020	
--------------------------------	--

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1871
Iniciadores	Dip. René Frías Bencomo (PNA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a efecto de armonizar dicho cuerpo normativo, con las reformas constitucionales en materia educativa, derechos de los trabajadores de la educación y otras disposiciones.
Fecha de presentación	12 mayo 2020
Turnada a	Comisión de Educación y Cultura
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14134.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14134.pdf</a>

<b>Legislatura</b>	<b>LXVI</b>
No de asunto	1873
Iniciadores	Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Educación del Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	13 mayo 2020
Turnada a	Comisión de Educación y Cultura
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14137.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14137.pdf</a>

**Ambas iniciativas (1871 y 1873) se resolvieron mediante el dictamen y decreto siguientes:**

Enlace al Dictamen	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11247.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11247.pdf</a>  Reservas al dictamen: <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11248.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11248.pdf</a>  <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf</a>
Decreto LXVI/RFLEY/0723/2020 VI P.E. Aprobación: 12 junio 2020	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13196.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13196.pdf</a>

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Nota: El Ejecutivo Estatal presentó observaciones a este Decreto	<a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14411.pdf">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/14411.pdf</a>
--	---

No omito mencionarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, en el portal de internet de este H. Congreso, en la siguiente ruta:

1. Ingrese a la dirección [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx)
2. Ubique el menú horizontal en la parte superior del portal y haga click en “Biblioteca”
3. Luego ubique el menú vertical a la izquierda de la pantalla, y haga click en “Asuntos (iniciativas)”
4. En dicho apartado encontrará el listado de los asuntos sometidos a proceso legislativo.
5. Haciendo uso de los filtros que ofrece el portal podrá ubicar la iniciativa de su interés, ya sea por fecha, iniciador, Comisión a la que fue turnada o palabra. En este último caso “desplazamiento forzado” o “código penal”



“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

The screenshot shows a web browser window with the URL [congreso.chihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados](http://congreso.chihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php#resultados). The page features a search interface with various filters and a list of results. A sidebar on the left contains a navigation menu with categories such as Leyes, Códigos, and Asuntos (Iniciativas). The main content area includes a search filter grid with options for Legislatura (LXVII), Año (Todos), Periodo (Todos), and Eritafus (Todos). Below the filters, there is a search button and a link to download the results in CSV format. The search results section displays one result, 'Asunto 251', with a detailed description of the legislative initiative and the names of the initiators.


Legislatura	Año	Periodo	Eritafus	Palabra en resumen
LXVII (01-1)	Todos	Todos	Todos	desplazamiento

**Asunto 251**  
Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Título Décimo Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, adicionando un capítulo VI, en materia de desplazamiento forzado de personas.  
Iniciador o Promovente: Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Cestrejón Rivas (MORENA), Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ortega Méynez (MORENA), Dip. Magdalena Benteña Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)  
Fecha de presentación: 05 octubre 2021  
Estatus: Pendiente

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Everardo Rojas Soriano  
Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA          COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: OFICIO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A ÁREA CORRESPONDIENTE</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b>  <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/04</b>	<b>REVISIÓN: R2</b> 28/11/16

**ACUSE**

Oficio No. UT-LXVII/272/21  
Chihuahua, Chih., a 19 de noviembre de 2021

**LIC. EVERARDO ROJAS SORIANO  
 SECRETARÍO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS  
 PRESENTE.-**

Me comunico con usted para saludarlo cordialmente y para plantearle que se ha recibido una solicitud de información, cuyo folio es el siguiente: 080144421000039, la cual requiere su auxilio a efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a continuación me permito citar la pregunta del solicitante, en donde requiere:

➤ **Descripción de la información solicitada:**

Solicito me informe si se han presentado iniciativas de ley, puntos de acuerdo o exhortos referentes al fenómeno de desplazamiento interno forzado ante este Congreso Estatal. Con desplazamiento interno forzado me refiero al fenómeno que ocurre cuando familias o personas se ven forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer tales iniciativas, el año en que fueron presentadas y el estatus de su tramitación.

De conformidad con los Artículos 5° Fracción XV y 52 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le requiere que en el caso de que la información solicitada (a entregar en la respuesta) consista en bases de datos, favor de proporcionar la misma en formatos abiertos.

En atención a los plazos establecidos en la normativa que rige la materia, le pido institucionalmente su colaboración para acopiar los indicados elementos de información a la brevedad posible, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la normatividad aplicable.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



14:13 hrs  
H. Olivas



## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080144421000039
Solicitante o razón social:	Graciela Rodríguez Manzo
Representante legal:	Graciela Rodríguez Manzo
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	H. Congreso del Estado

### Descripción de la información solicitada:

Solicito me informe si se han presentado iniciativas de ley, puntos de acuerdo o exhortos referentes al fenómeno de desplazamiento interno forzado ante este Congreso Estatal. Con desplazamiento interno forzado me refiero al fenómeno que ocurre cuando familias o personas se ven forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer tales iniciativas, el año en que fueron presentadas y el estatus de su tramitación.

### Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080144421000039 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.